



**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No. TC-LPN-002-02- 2018**

MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA, identificada con la C.C. No. 1.047.410.245 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente Suplente de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrada mediante Acta de Junta Directiva No. 169 del 26 de Abril de 2021 y debidamente posesionada tal como consta en Acta de designación No. 199 del 13 de mayo de 2021, quien para efectos del presente contrato se denominara "TRANSCARIBE", y por la otra **GABRIEL EMILIO MARRIAGA PIÑERES**, actuando en nombre y representación del CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS, identificada con NIT 901-234526- 5 quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA; hemos convenido **LIQUIDAR** EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **TC-LPN-002-02-2018**, cuyo objeto es la REHABILITACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CART AGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

CONSIDERACIONES

A. Que el contrato que se liquida posee las siguientes características:

No. CONTRATO	TC-LPN-002-02-2018
FECHA – FIRMA	29 de Noviembre de 2018
OBJETO	REHABILITACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CART AGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.
NÚMERO Y FECHA DE CDP	201808-458 del 28 de Agosto de 2018 y 201901-03 vigencia futura
FECHA INICIACIÓN	12 de Diciembre de 2018.
NUMERO DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	2249162-2
NUMERO DE LA POLIZA RESPONSABILIDAD	0599625-4
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	07 de Diciembre de 2018.
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	201812-795 y 201901-009
VALOR DEL CONTRATO	\$ 31.074.451.269,52
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 6.228.687.678,00 y \$ 24.845.763.591,52
VALOR UTILIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 6.228.687.678.00 y \$ 24.806.624.097,61
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 39.139.493,91
PLAZO DEL CONTRATO	Catorce (14) meses
OTROSI No. 1	Prorroga de Plazo de ejecución y ampliación de Valor del contrato TC-LPN-002-02-2018
PLAZO PRORROGADO	SEIS MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OTROSI No. 1	10 de Enero de 2020.
VALOR ADICIONADO (1)	\$ 375.159.331
NÚMERO Y FECHA DEL CDP DE LA ADICIÓN No.1	202001-84 de 10 Enero de 2020.
NÚMERO Y FECHA DEL RP DE LA ADICIÓN No. 1	202001-69 de 10 Enero de 2020.
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 375.159.331.00
VALOR UTILIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 375.159.331.00



SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 0
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA ADICIÓN No. 1	20 ENERO DEL 2020
OTROSI No. 2	Prorroga de Plazo de ejecución y ampliación de Valor del contrato TC-LPN-002-02-2018
PLAZO PRORROGADO	NOVENTA Y SÉIS DÍAS (3.2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN No. 2	Octubre 19 de 2020.
VALOR ADICIONADO	\$ 189.700.716,00
NÚMERO Y FECHA DEL CDF DE LA ADICIÓN No. 2	202010-632 de 6 de Octubre de 2020.
NÚMERO Y FECHA DEL RP DE LA ADICIÓN No. 2	202010-679
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 189.700.716
VALOR UTILIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 718.562.948
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 71.137.768,25
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA ADICIÓN No. 2	3 de Noviembre de 2020.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes manifiestan su voluntad de liquidar el contrato citado de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes deciden liquidar de común acuerdo el Contrato de Obra cuyo objeto es " **CONSTRUCCION Y REHABILITACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL**"

PARÁGRAFO. El contratista manifiesta expresamente que renuncia y releva a Transcaribe S.A., de todas las reclamaciones y demandas a presentar con ocasión de la relación contractual que aquí se liquida.

CLAUSULA SEGUNDA: El saldo a favor del contratista por obras ejecutadas es la suma de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 46 CVOS. (**\$ 109.118.427,46**), según factura electrónica de venta FE 11 y 14 por valores de \$11.856.295 y \$ 97.262.132, 46 respectivamente.

CLAUSULA TERCERA: El Profesional Especializado con funciones de Tesorería certifica que, de acuerdo al valor del Contrato, que se liquida en esta acta, la entidad ha cancelado al contratista la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATROCIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 36CVOS (\$ 31.529.034.454,36)**, conforme a la siguiente relación:



Salvemos Juntos
a Cartago



FECHA INICIO	MONTO	CONTRATO	FACTURA	PAQUETEBONO
2018/10/20	2980	RENOVACION CONTRATO DE OBRAS DE CARRETERA DE JUNIO 2 DE 2018	\$ 6,214,890.204.001	\$ 4,214,890.204.001
2018/08/14	884	CAJACION CONTRATO DE OBRAS PARA LA LOT 2 PARA LA REPARACION POR EL SUPLEN DE RECCOS OPERACIONES POR EL RECCO DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 12 DE MARZO DE 2019 SEGUN CONTRATO TC-PR-002-2-18	\$ 1,981,371,898.201	\$ 1,381,371,898.201
2018/09/28	1144	RENOVACION DE LOS PROGRAMAS MAS FAVORABLES PARA LA REPARACION DE BOND DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS POR LA OBRERA DE PERIODOS OPERACIONES POR SUPLEN DE OBRAS PARA REPARAR LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS Y EN LA REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA	\$ 1,474,028,875.101	\$ 1,474,028,875.101
2018/07/31	1405	REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DE 2018	\$ 903,494,177.09	\$ 903,494,177.09
2018/06/23	1434	REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2018	\$ 1,574,873,098.211	\$ 1,574,873,098.211
2018/09/10	1798	REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 2,309,862,790.21	\$ 2,309,862,790.21
2018/09/24	2145	REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2018	\$ 1,441,915,891.09	\$ 1,441,915,891.09
2018/11/27	2234	REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018	\$ 2,195,900,819.34	\$ 2,195,900,819.34
2018/12/18	2290	REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 2,189,788,702.22	\$ 2,189,788,702.22
2020/01/29	43	REPARACION CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS LOTE 2 PARA REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 11 DE FEBRERO DE 2020 SEGUN CONTRATO TC-PR-002-2-18	\$ 1,320,558,674.47	\$ 1,320,558,674.47
2020/02/27	128	REPARACION CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS LOTE 2 PARA REPARACION DE LAS RULAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SIM DE CARTAGENA SIG A CIA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS 002 PERIODO DEL 12 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2020 SEGUN CONTRATO TC-PR-002-2-18	\$ 1,619,081,144.27	\$ 1,619,081,144.27

Procedente de: A - Sustento Integrado de Transporte Masivo
 si fondo (4571) (b) del 12 20 - C. Adg. Postal 130010
 fondo de fondo en de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 5:00 pm



Salvemos Juntos
a Cartagena



2020/03/24	397	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOTE 2 PARA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SITM DE CARTAGENA SEG ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 000 PERIODO DEL 12 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2020 SEG CONRATO TOLPN-002-2-18 (OTRO SI NO 1)	\$ 1.096.146.520,80	\$ 1.096.146.520,80
2020/03/28	1108	CAUSACION SALDO DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA PERIODO 12 DE MARZO DE 2020 A EL 22 DE MARZO DE 2020 Y CORRESP. EL 27 DE ABRIL DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2020 CORRESPONDIENTE A OTRO SI NO 1 DEL CONTRATO TOLPN-002-2-18	\$ 233.075.701,00	\$ 233.075.701,00
2020/03/28	1109	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOTE 2 PARA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SITM DE CARTAGENA SEG ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 000 PERIODO DEL 12 AL 22 DE MARZO Y 27 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2020 SEG CONRATO TOLPN-002-2-18 (OTRO SI NUMERO 1)	\$ 981.668.956,48	\$ 981.668.956,48
2020/06/12	1204	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOTE 2 PARA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SITM DE CARTAGENA SEG ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 014 PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2020 SEG CONRATO TOLPN-002-2-18 (OTRO SI NUMERO 1)	\$ 61.071.956,00	\$ 61.071.956,00
2020/06/12	1207	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOTE 2 PARA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SITM DE CARTAGENA SEG ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 014 PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2020 SEG CONRATO TOLPN-002-2-18 (OTRO SI NUMERO 1)	\$ 925.172.583,58	\$ 925.172.583,58
2020/09/10	1352	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA, LOTE 2, REHABILITACION DE RUTAS PRECARGAS, COMPLEMENTARIAS DEL SITM, SEGUN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 16, PERIODO CORRESP. DE 16 DE JULIO A 15 DE AGOSTO DE 2020, SEGUN CONT. TOLPN-002-02-2018	\$ 1.010.267.055,87	\$ 1.010.267.055,87
2020/09/10	1353	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA, LOTE 2, REHABILITACION DE RUTAS PRECARGAS, COMPLEMENTARIAS DEL SITM, SEGUN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 16, PERIODO CORRESP. DE 16 DE JULIO A 15 DE AGOSTO DE 2020, SEGUN CONT. TOLPN-002-02-2018	\$ 61.011.675,00	\$ 61.011.675,00
2020/11/27	1640	CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOTE 2, PARA LA REHABILITACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SEGUN CONTRATO TOLPN-002-2 DE 2018 PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE 2020	\$ 911.383.021,24	\$ 911.383.021,24
2020/11/27	1641	ACTA N2 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOTE 2, PARA LA REHABILITACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SEGUN CONTRATO TOLPN-002-2 DE 2018 (OTRO SI N2) PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 59.281.473,75	\$ 59.281.473,75
2020/12/19	1749	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA, LOTE 2, REHABILITACION DE RUTAS PRECARGAS, COMPLEMENTARIAS DEL SITM, SEGUN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 16, PERIODO CORRESP. DE 19 DE NOVIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE DE 2020, SEGUN CONT. TOLPN-002-02-2018	\$ 503.709.625,81	\$ 503.709.625,81
2020/12/19	1750	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA, LOTE 2, REHABILITACION DE RUTAS PRECARGAS, COMPLEMENTARIAS DEL SITM, SEGUN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 16, PERIODO CORRESP. DE 19 DE NOVIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE DE 2020, SEGUN OTROS NO. 2 - CONT. TOLPN-002-02-2018	\$ 59.281.474,00	\$ 59.281.474,00
2021/02/12	97	CAUSACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA, LOTE 2, REHABILITACION DE RUTAS PRECARGAS, COMPLEMENTARIAS DEL SITM, SEGUN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 18, PERIODO CORRESP. DE 19 DE DICIEMBRE A 18 DE ENERO DE 2021, SEGUN OTROS NO. 2 - CONT. TOLPN-002-02-2018	\$ 554.722.853,27	\$ 554.722.853,27
2021/02/12	98	SALDO SEGUN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 18, PERIODO CORRESP. DE 19 DE DICIEMBRE 2020 A 18 DE ENERO 2021, SEGUN CONT. TOLPN-002-2-18	\$ 59.281.474,00	\$ 59.281.474,00
TOTAL			\$ 31.529.034.054,36	\$ 31.529.034.054,36

TransCaribe S.A. - Sistema Integrado de Transporte Masivo.
 Teléfono: (+57) (5) 641 13 20 - Código Postal 130010.
 horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 5:00 pm





Que el valor de las amortizaciones de anticipo han sido las siguientes:

ACTA PARCIAL	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
Nº1	\$ 347.842.974,58
Nº2	\$ 353.509.968,78
Nº3	\$ 225.874.044,27
Nº4	\$ 393.718.274,67
Nº5	\$ 580.215.692,68
Nº6	\$ 426.544.844,55
Nº7	\$ 410.479.222,77
Nº8	\$ 548.975.204,84
Nº9	\$ 547.447.175,56
Nº10	\$ 330.139.668,62
Nº11	\$ 404.770.286,07
Nº12	\$ 399.036.630,20
Nº13	\$ 308.686.164,37
Nº14	\$ 231.293.145,90
Nº15	\$ 252.566.763,97
Nº16	\$ 227.845.755,43
Nº17	\$ 125.927.406,45
Nº 18	\$ 100.017.030,29
TOTAL AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 6.214.890.254,00
ANTICIPO RECIBIDO	\$ 6.214.890.254,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

CLÁUSULA CUARTA: El supervisor del contrato el director técnico JOSE SENEN TORRES HERRERA, declara que EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: El supervisor del contrato el Director Técnico JOSE SENEN TORRES HERRERA, declara que EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de aportes a la seguridad social, existiendo correlación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por parte del contratista, no existiendo suma adeudada por este concepto, ni facultad por parte de ésta Entidad de realizar retención alguna, con destino al sistema de seguridad social. El valor total contratado inicialmente más dos adiciones en valor; se detallan de la siguiente manera:

Valor inicial del contrato	\$ 31.074.451.269,52
Adición mediante Otrosí Nº1	\$ 375.159.331,00
Adición mediante Otrosí Nº 2	\$ 189.700.716,00
Valor Final Total Contratado	\$ 31.639.311.316,52

Valor Total ejecutado fue de \$ **31.638.152.481,82**, según consta en el acta de recibo final de Obra.





CLÁUSULA SEXTA: El Contratista mediante oficio solicita a la sociedad se realice reconocimiento y pago en el acta de liquidación de la suma de **MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.** (\$1.307.064.555), para restablecer con ello el equilibrio económico del contrato, el cual se vio afectado por Decreto Nacional 457 de 22 de marzo 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causas de la pandemia de COVID-19., Basando el valor en los siguientes conceptos:

- Pago de póliza por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$ 34.052.421)
- Stand by de maquinaria por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 448.234.200)
- Bodegaje y vigilancia OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 88.225.600)
- Seguridad Social por valor de DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 12.078.400)
- Costos de oficina con valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 8.499.976)
- Valor reajuste económico 2019 TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CVOS. (\$341.375.851,71)
- Valor reajuste económico 2020 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CVOS. (\$ 374.598.116.73)

Entendiendo por equilibrio económico "El equilibrio económico del contrato corresponde a la ecuación contractual que surge una vez las partes celebran el negocio jurídico, de conformidad con la cual las prestaciones a cargo de cada una de las partes se miran como equivalentes a las de la otra. Así, el contratista cuya propuesta fue acogida por la administración, considera que las obligaciones que asume en virtud del contrato que suscribe, resultan proporcionales al pago que por las mismas pretende recibir, toda vez que al elaborar dicha oferta, ha efectuado un análisis costo-beneficio, fundado en los estudios y proyecciones que realizó en relación con los factores determinantes del costo de ejecución de las prestaciones a su cargo y la utilidad que pretende obtener a partir de la misma. (...) Una vez las partes suscriben el contrato, éste se convierte en ley para ellas y se torna obligatorio su cumplimiento en los términos pactados, de acuerdo con el principio pacta sunt servanda (art. 1602, C.C.), lo que no descarta que situaciones extraordinarias, posteriores a la celebración del contrato, imprevistas e imprevisibles, ajenas a las partes (en el caso de la teoría de la imprevisión) o imputables a una actuación legal de la contratante (en el caso del hecho del príncipe), puedan alterar la ecuación financiera del mismo en forma anormal y grave, de tal manera que sin imposibilitar su ejecución, la hagan mucho más onerosa para la parte afectada, en lo que se conoce como el rompimiento del equilibrio económico del contrato, caso en el cual, en virtud del principio rebus sic stantibus, surge el deber de restablecerlo, bien sea mediante una indemnización integral de perjuicios, en el caso del hecho del príncipe, en el cual la afectación de la ecuación contractual proviene de una medida de carácter general proferida por la misma persona de derecho público contratante, o llevando al contratista a un punto de no pérdida (art. 5º, Ley 80/93), mediante el reconocimiento de los mayores costos en los que incurrió, por hechos imprevistos e irresistibles para las partes. (...)" (Consejo de Estado Sección Tercera, Subsección B, C.P. Danilo Rojas Betancourth, Rad. 25000-23-26-000-1998-03066-01 (20912)



Bajo este ejercicio y verificada la información podemos notar que existe una acreditación frente a los valores adicionales solicitados, según antes se expuso, pero la dinámica de valoración que esta entidad realiza sobre los particulares justificación en una situación excepción conllevan en asumir un riesgo por un hecho cuya carga debe ser correspondida por igualdad, por lo que se concluye **reconocer el valor total SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL \$ 626.074.000.**

Se acuerdo como pago total por reconocimiento de la ruptura del equilibrio económico del contrato el valor de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL (\$626.074.000)**

Se deja constancia por las partes que suscriben la presente acta, que se aceptan en su totalidad las cifras y conceptos aquí definidos, exponiéndose de manera puntual que se renuncia a cualquier pretensión de perseguir por vía judicial derechos o conceptos distintos de los aquí reconocidos, con ocasión de la actividad contractual y de las diferencias surgidas en la ejecución, por consiguiente existe un compromiso irrevocable de no iniciar en contra de TRANSCARIBE cualquier tipo de acciones con una pretensión económica, y con el pago de los valores reconocidos en esta acta se zanja cualquier diferencia.

En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, a los veintiocho (28) días del mes de julio 2021.

MARÍA CLAUDIA PEÑAS ARANA
Gerente General
TRANSCARIBE S.A.

GABRIEL MARRIAGA PIÑERES
R.L. Consorcio Rutas Complementarias

JOSE SENEN TORRES
Director Técnico
Planeación e Infraestructura

JAIME JIMENEZ
P.E. Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería

NESTOR MONTERROSA
Jefe Oficina Jurídica

